

Consejo; y asimismo se les confiere Comision para
 q. puedan nombrar Personas, o Personas q. despa
 chen la sal correspond^{te} al M^{te} de Realta^d al
 p^{tes}. a cuenta de este Consejo a quien debenda
 can a paz y adalbo de ^{res} M^{te}. p. Asimismo
 echo a este nombram^{to}. y se quedax en ^{res} M^{te}.
 cargo a cuenta y riesgo de ^{res} M^{te}.
 - Por Comisario de Ayerzo para señalar viaju
 noy pinoy se bendiesen a forasteros se nombra
 al D. D. D. Josef Luis Sanchez de Amoraga ^{res} M^{te}.
 - Por Promotor fiscal se nombra a D. Javier San
 chez Conde a quien se le notifique lo acepte y Jure
 y fianza
 - Por Alc. Mexino se nombra a Javier fern^{ndez} Al
 sales
 - Por Alc. de Aguas vigiando la abtennativa
 nombra adho D. Santos de Cuenca a q. se le haga
 saber para su aceptaz. y Jura^{to}.
 - Por Maestro Terrafeno a Fran. Carrasco
 - Por Maestro Carpintero a Simon Navarro
 - Por Maestro q. ciude a M^{te} de a Pedro Garcia
 Tripol
 - Por Maestro Marites a man^{te}. de la fuente y
 Juan fern^{ndez} Carr a quienes se les notifique lo a
 cepten y Juren, y se aneglen a llevar por dia
 echo xx. reales, y no ocupando el dia entero de
 benafro por ^{res} M^{te}. al tiempo q. gataren
 - Por Comisario Navero a la Botega de Lazeyre se
 nombra al D. D. Fran. Ant. fern^{ndez} q. erando p^{tes}
 venga lo acepte y Jure - Por Depositario de el
 y su caudal a D. Fran. Balena Gonz Conde q. lo a
 cepte y Jure

